

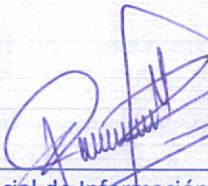
Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR  
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0726 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: NORMA LETICIA FERNANDEZ DE BUSTAMANTE, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, "EN EL REPORTE DE MATRÍCULA MENSUAL QUE EL MINED TIENE, NO SE REGISTRAN LAS CAUSAS POR LAS CUALES LOS ESTUDIANTES ABANDONAN LOS ESTUDIOS, Y DENTRO DE LAS CAUSAS DE ABANDONO QUE SE REGISTRAN AL FINAL DE AÑO TAMPOCO SE LEVANTA CON ESE NIVEL DE DETALLE POR LO QUE NO SE DISPONE DE LOS DATOS REQUERIDOS".**

  
Oficial de Información  
Lic. Karla Lissette Rivera Ramirez  
Dirección de Transparencia

